



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 46948/2015.

## VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Dr. Esteban ANOARDO, Profesor Titular DE, a partir del 1° de marzo de 2016 y por el lapso de 12 meses; y

## CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 1122/01 (T.O.) y la Ordenanza del Consejo Directivo N° 2/2012, aprobada por Res. HCS N° 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la Resolución del HCS N° 408/2005 delega en el señor Rector la facultad de resolver estos pedidos de licencias;

Que el Dr. ANOARDO acompaña las actividades a desarrollar y el plan de trabajo correspondiente al año sabático solicitado;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Reglamento y Vigilancia y el Consejo de Grado sugieren dar curso favorable a la solicitud del Dr. ANOARDO;

Que el nombrado ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Res. HCS 47/88.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector otorgue al Dr. Esteban ANOARDO, Profesor Titular DE (legajo 29514), licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2016 y por el lapso de 12 meses.

ARTÍCULO 2°: Elévese a Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 401/2015.

  
Dra. SILVIA-PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF